



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Por esta Alcaldía-Presidencia en funciones se ha dictado decreto de 29 de mayo de 2019, en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de funcionario, agentes de Policía Local del cuerpo de Policía Local, por el sistema de movilidad, cuyo extracto es el siguiente:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 7 de febrero de 2019, se aprobaron las bases y la convocatoria que regiría el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de movilidad, de dos plazas del cuerpo de la Policía Local, vacantes en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Madridejos. Las bases que regían la convocatoria de las plazas se publicaron íntegramente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 34, de fecha 19 de febrero de 2019, y su anuncio en el DOCM número 48, de 8 de marzo.

Realizado el proceso de provisión y vista la propuesta de adjudicación emitida por el Tribunal calificador con fecha de 22 de mayo de 2019.

Visto que por el interesado que ha superado el proceso se ha presentado la documentación recogida en la base 6.3 de la convocatoria.

Examinada la documentación que se contiene en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, y en el artículo 95 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, resuelvo:

Primero: Avocar la competencia para la resolución del presente expediente, ya que las atribuciones para esta competencia se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local, y se cumplen los requisitos del artículo 10 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo: Realizar el nombramiento como funcionario, Agente de la Policía Local de Madridejos, a favor de don Javier López Yuste, con DNI número 0\*\*70\*\*3-N, con un total de 68,60 puntos.

Tercero: Declarar desierta la otra plaza de la convocatoria, al no haber sido superado el proceso selectivo por aspirante alguno.

Cuarto: Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, comunicándole que deberán cesar en el anterior puesto en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, y tomar posesión del puesto en el plazo máximo de cinco días a contar desde el cese en el puesto anterior”.

Lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica para general conocimiento y efectos, significando que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 del referido texto legal y 52.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (artículo 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Madridejos, 29 de mayo de 2019.–El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º1.-2893